



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2025 – 096-1

VISTOS:

1. Que, mediante Nota FP y CV N° 2025 – 055 de la Coordinadora General del Programa Especial de Formación Permanente y Carreras Vespertinas se ha adjuntado los antecedentes correspondientes a la Creación del Programa de Diplomado en Silvicultura y Manejo de Bosque Nativo, dependiente de la Facultad de Ciencias Forestales, a objeto de proceder a su aprobación por parte de esta Vicerrectoría a contar del primer semestre del año 2025.
2. Que, el objetivo general y específico del Programa, así como su modalidad y perfil son los siguientes, de manera resumida:

2.1. Objetivo General

Empoderar a los y las profesionales de la Región del Biobío con conocimientos avanzados y prácticas innovadoras en silvicultura y manejo sostenible del bosque nativo, para enriquecer su comprensión, fomentar la sostenibilidad y contribuir activamente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible a nivel nacional e internacional.

2.2. Objetivo Específicos

- a) Fomentar un conocimiento teórico y práctico robusto en silvicultura y manejo sostenible del bosque nativo, abarcando técnicas de regeneración, conservación de la biodiversidad, restauración ecológica y mitigación del cambio climático.
- b) Incentivar la adopción de prácticas de manejo que aumenten el valor comercial del bosque nativo, incluyendo la diversificación de usos, la regeneración adecuada, el aprovechamiento sostenible de los recursos y la certificación forestal para mejorar la aceptación en mercados internacionales.
- c) Orientar a los y las profesionales en la identificación y aprovechamiento de oportunidades económicas sostenibles vinculadas al bosque nativo.

3. Modalidad B-Learning

El programa tendrá una modalidad B-Learning con un total de 136 horas, según detalle:

N° HORAS TOTALES:	136 horas
N° HORAS PRESENCIALES:	56 horas
N° HORAS NO PRESENCIALES:	80 horas

4. Perfil del Profesional

El/la profesional podrá asesorar a propietarios y propietarias de predios rurales en la gestión integral y sostenible del patrimonio forestal, incluyendo la planificación y ejecución de estrategias que aseguren la conservación y el uso racional del bosque nativo y del suelo. Además, se enfocará en agregar valor a los recursos forestales a través de la transformación y comercialización de productos, identificando mercados y desarrollando productos innovadores. También trabajará en la recuperación de ecosistemas forestales degradados, promoviendo la regeneración de especies nativas de interés comercial y ecológico, asegurando así la viabilidad económica y ecológica a largo plazo.



Universidad de Concepción

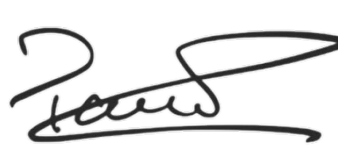
Competencias:

- a) Gestionar proyectos forestales y oportunidades económicas que surjan del manejo sostenible de los bosques nativos de manera eficiente, asegurando que se cumplan los objetivos económicos y ambientales y contribuyendo al desarrollo económico local.
 - b) Implementar tratamientos silvícolas basados en conocimientos avanzados y prácticas innovadoras en silvicultura y manejo sostenible, de acuerdo con las características del sitio, estado de desarrollo y condición sanitaria del bosque.
 - c) Diseñar planes de manejo forestal que promuevan la sostenibilidad a largo plazo, incluyendo la conservación de la biodiversidad y la protección de recursos hídricos y del suelo.
 - d) Mitigar los impactos ambientales de las actividades forestales a través de la aplicación de normativas, legislación e instrumentos de fomento que regulan el sector forestal y favorecen el desarrollo de prácticas forestales y agroforestales sostenibles.
 - e) Aplicar técnicas de cosecha y procesamiento de productos forestales para la producción y comercialización sostenible de productos forestales no maderables que fortalezcan la economía local y nacional.
5. Que, el programa cuenta con los informes favorables de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos a través de Nota D.F. N° 27/2025; de Asesoría Jurídica mediante A.J. N° 389 - 2025, y del Programa Especial mencionado, según Nota FP y CV N° 2025-055.
6. Lo dispuesto en el artículo 62 N° 8 del Reglamento Orgánico; en el Reglamento de los Programas de Diplomado aprobado por Decreto U. de C. N° 2011-103 de 14 de septiembre de 2011, cuya última modificación fue sancionada por Decreto U. de C. N° 2019 – 163 de 02 de diciembre de 2019; en el Decreto U. de C. N° 2022-056 de 16 de mayo de 2022, y en los Estatutos de la Corporación.

RESUELVO:

1. Apruebase, la creación del Programa de Diplomado en Silvicultura y manejo de Bosque Nativo, a contar del primer semestre del año 2025.
2. Dese cuenta de esta aprobación al Consejo Académico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del citado Reglamento de los Programas de Diplomado.

Concepción, 14 de marzo de 2025.



PAULINA RINCÓN GONZÁLEZ
VICERRECTORA

Resuelto con esta fecha por doña Paulina Rincón González, Vicerrectora de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

PPRG/RPV/lrh